

Proyecto de ley

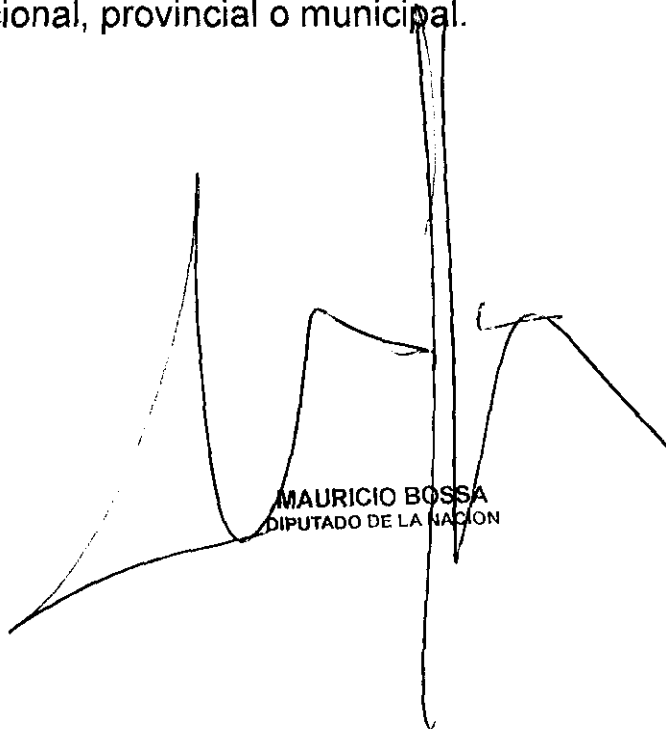
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY DE PROHIBICIÓN DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LAS AFJP EN LA ADQUISICIÓN DE BONOS DEL ESTADO ARGENTINO

ARTÍCULO 1º - Derogase los incisos a) y b) del Artículo 74º de la Ley 24.241

ARTÍCULO 2º - Incorpórase al Artículo 75º de la Ley 24.241, los siguientes incisos: h) Títulos Públicos emitidos por la Nación a través de la Secretaría de Hacienda o el Banco Central de la República Argentina, i) Títulos y Valores emitidos por las provincias, municipalidades, entes autárquicos del Estado Nacional y Provincial, Empresas de Estado Nacional, provincial o municipal.

ARTÍCULO 3º - De forma.



**MAURICIO BOSSA
DIPUTADO DE LA NACION**